

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº871-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La renuncia voluntaria presentada por JOSÉ LUIS AMADO TRAVEZAÑO mediante Documento Nº24371-2016, el Informe Nº 1118-2016-UGRH-OGA/MVES, de la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando Nº1685-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°386-2016-ALC/MVES, de fecha 27 de abril del 2016, se designó al Ingeniero **JOSE LUIS AMADO TRAVEZAÑO** en el cargo de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, a través del Informe N° 1118-2016-UGRH-OGA/MVES, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que el Ingeniero JOSE LUIS AMADO TRAVEZAÑO, mediante Documento N° 24371-2016, de fecha 07 de diciembre del 2016, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a partir del 31 de diciembre del 2016;

Que, de acuerdo a lo previsto por el inciso c) del artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que: "Por Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado. ", en consecuencia, procede encargar la función de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a Señor Íbero Ernesto Rodríguez Chavarry, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, que viene

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Ingeniero JOSE LUIS AMADO TRAVEZAÑO al cargo de Jefe de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 31 de diciembre del 2016, dándose las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- ENCARGAR el Área de Gestión del Riesgo de Desastres a ÍBERO ERNESTO RODRIGUEZ CHAVARRY, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, a partir del 1º de enero del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

BOG. LUISE SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL , Municipalidad Distrital De Ville El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

GERENCIA C

VoBo Selection of the American Selection of